LOCAL | Tribunales

La Fiscalía solicita penas de 44 años de prisión, una multa de 292.000 euros y una indemnización de 774.627 euros para siete acusados en la segunda querella del Caso Almazaras

El próximo lunes dará comienzo la vista oral en la Audiencia Provincial

Redacción
Miércoles 30 de enero de 2013 - 20:51

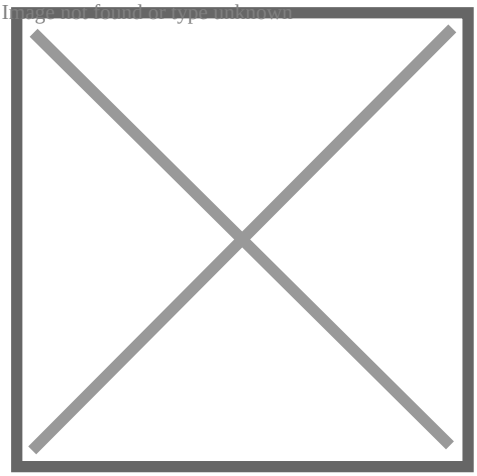

El ministerio Fiscal ha solicitado penas que suman un total de 44 años de prisión, una multa de 292.000 euros y una indemnización de 774.627,18 euros, para los siete acusados en la segunda querella del conocido como Caso Almazaras de Priego, cuya vista oral se celebrará durante los próximos días 4, 5,6, 7 y 11 de febrero en la Audiencia Provincial.

Más de siete años después de que saltara a la luz pública la presunta estafa que se había producido en la cooperativa de segundo grado Almazaras de Priego, y que provocó que alrededor de 2.000 familias de los términos municipales de Almedinilla, Fuente Tójar y Priego dejaran de percibir una parte del importe que les correspondía por la cosecha de aceituna 2004-05, el próximo lunes se celebrará el primer juicio importante de un procedimiento cuya fase de instrucción se iniciaba el 5 de mayo de 2006 en el Juzgado de Priego. Una querella que en 2009 y después de haberse practicado multitud de pruebas, de prestar declaración los imputados y de cotejarse gran cantidad de documentos, se convirtió en PROA, procedimiento abreviado, por lo que lo siete imputados pasaron a ser acusados formalmente, fijándose una afianza de 1 millón de euros o embargos patrimoniales por un valor similar para que, en el caso de ser declarados culpables, puedan hacer frente a su responsabilidad en los hechos denunciados.

En síntesis, la querella se centra en los hechos acaecidos entre septiembre y diciembre de 2004, que dieron como resultado la pérdida de unos 649.136,15 euros por parte de Almazaras de Priego en beneficio de Oleícola Granadina S.A. (Oligra), como resultado de una serie de contratos de compra-venta de 9 millones de kilos de aceite, suscritos por el gerente de Almazaras de Priego con representantes de la aceitera granadina, en los que también intervinieron una serie de mediadores, también implicados en el proceso, “guiados por el ánimo de enriquecimiento ilícito ajeno, sin conocimiento del Consejo Rector de la entidad Almazaras de Priego”, como recoge el Ministerio Fiscal en su escrito de acusación, en el que como muestra de lo sucedido se refleja que se abonaron gastos de corretaje, “con un porcentaje diez veces superior al normal del mercado”

En dichas operaciones, la Fiscalía hace constar que se cometió por parte de los acusados (Pedro Juan Quesada Comino; Fermín Jiménez Valenzuela; Narciso Reina Jiménez; Aurelio Palomar Torralbo; José María García Mellado; Francisco García Bolívar; y Enrique Fuentes Padilla), un delito continuado de estafa, delito societario, falsedad documental continuada y omisión impropia, solicitando para los siete acusados penas que suman 44 años de prisión, una multa de 292.000 euros y una indemnización de 774.627,18 euros destinada a las cinco cooperativas que integraban la cooperativa de segundo grado Almazaras de Priego en el momento de producirse los hechos.